



## Desde esta semana los colombianos pueden acceder a los subsidios para compra de vivienda No VIS

**Bogotá D.C., viernes 18 de septiembre de 2020 (MHCP-MVCT).** El Gobierno del presidente Iván Duque asignó 100 mil coberturas para créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional para compra de vivienda nueva No VIS de hasta 500 salarios mínimos (\$438 millones). Estas coberturas están disponibles hasta diciembre de 2022, o hasta que se agoten las existencias.

Los adjudicatarios de los beneficios No VIS recibirán mensualmente cerca de \$439 mil durante los primeros 7 años del crédito, lo que equivale a un subsidio total de 42 salarios mínimos (más de \$36 millones) para que más familias puedan hacer realidad el sueño de tener casa propia.

Este programa es el esfuerzo conjunto del Gobierno nacional que formuló y garantizó los recursos para su funcionamiento. A partir del diseño y reajuste del programa realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 17 de julio de 2020, emitió el aval fiscal para el periodo 2020-2029.

Posteriormente, el Departamento Nacional de Planeación, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) emitió el 25 de agosto el documento Conpes número 4002. Por su parte, el Decreto 1233 de 2020 reglamentó las condiciones generales para el otorgamiento de las nuevas 100 mil coberturas a la tasa de interés y la Resolución 1783 del 17 de septiembre de 2020 estableció los parámetros operativos para el funcionamiento del programa y el número de cupos asignados para aquellos hogares que ya cuentan con una vivienda.

“Con la puesta en marcha de los subsidios para las viviendas No VIS, el Gobierno nacional crea el mejor escenario para que miles de familias colombianas cumplan el sueño de tener casa propia, además, contribuye a la recuperación sostenida del sector vivienda pese a la pandemia; blindando más de 800 mil empleos y permitiendo la dinamización de 34 sectores de la economía nacional con énfasis en los territorios. De esta manera, hoy damos un salto estratégico y prospectivo en la intención del señor presidente Iván Duque para hacer de Colombia un país de propietarios”, afirmó el ministro de Vivienda, Jonathan Malagón.

Por su parte, el ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla Barrera, manifestó que “el sector vivienda desempeña un papel importante en la reactivación económica del país que trazamos, sin duda, esta medida que ya está en marcha, le dará un gran impulso al sector de obras civiles, a toda la cadena que la compone y a los empleos que genera”.

Los colombianos que quieran acceder a este beneficio, deben cumplir los siguientes requisitos y llevar a cabo estos pasos: i) no haber recibido ninguna cobertura de tasa de interés por parte del Gobierno nacional; ii) seleccionar una vivienda nueva cuyo precio esté entre los 135 y 500 salarios mínimos o los 150 y 500 salarios mínimos para el caso de las seis aglomeraciones urbanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena; iii) postularse a través de la entidad financiera de su preferencia y manifestar la voluntad de acceder a dicho beneficio al momento de solicitar un crédito hipotecario o leasing habitacional.